

Los bancos sistémicos en Chile tienen iguales y hasta mayores exigencias de capital que bancos globales

Para Santander Chile, la exigencia es de 1,5%, mayor cargo que Santander España (1%), su matriz. Y para BCI llega a 1,75%, por sobre entidades globales como Bank of China, Deutsche Bank, China Construction Bank y Goldman Sachs.

MAXIMILIANO VILLENA, MARIANA MARUSIC –Fue durante el primer trimestre de 2022 cuando la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) definió los cargos de capital para los seis bancos que considera sistémicos en Chile: BCI, Santander, de Chile, Estado, Scotiabank e Itaú. Año a año el regulador evalúa la medida, y en abril de 2023 decidió incrementar los requerimientos para BCI. Este 2024 los ratificó, pero la votación estuvo dividida. Y es que, actualmente, estas exigencias patrimoniales para las entidades financieras que operan a nivel local son equivalentes a las de bancos globales como UBS, Goldman Sachs o Bank of China. Y eso fue un tema en dicha decisión.

La comisionada Catherine Tornel se abstuvo de participar y votar en relación con los requerimientos para Banco de Chile, ya que hasta julio de 2023 se desempeñó como gerente de área en esa entidad, y hasta octubre de 2023 fue directora de Banchile AGF. Pero sí se pronunció sobre las otras entidades.

“La imposición de cargos de capital excesivos no solo puede tener efectos sobre la competitividad de los bancos chilenos, sino también en el acceso al crédito por parte de la población, provocando que ciertos segmentos sean desplazados hacia mercados de crédito informales e ilegales”, señaló según el acta de la sesión. Pero además sostuvo que “indicando que los argumentos expuestos y las decisiones sobre cargos sistémicos que han adoptado otros supervisores a nivel internacional, justifican que el cargo a aplicar a cada banco sea el cargo mínimo de la categoría en la cual se ubica según su puntaje”. Esto es, un 1% para Itaú y Scotiabank; y un 1,25% para BancoEstado, Santander, de Chile y Bci.

Finalmente, Tornel solicitó que durante 2024 se revise la normativa vigente aplicable, “considerando especialmente los costos de los requerimientos patrimoniales adicionales en términos de acceso al crédito e inclusión financiera, además de los cargos de capital impuestos a bancos sistémicos en otras jurisdicciones”.

A NIVEL INTERNACIONAL

Lo que revela la posición de la comisionada, es que los cargos aplicados a los bancos en el país en algunos casos iguala e incluso supe-



ra a bancos globales de mayor tamaño.

A nivel internacional existen dos tipos de bancos sistémicos. Por una parte, están los Bancos Sistémicos Globales (G-SIB), que son instituciones cuya insolvencia podría tener efectos sobre la estabilidad financiera global. En segundo lugar, están los Bancos Sistémicos Domésticos (D-SIB), entidades cuya insolvencia puede afectar la estabilidad financiera de un país, pero que no tienen el tamaño para representar amenazas para el sistema financiero global.

En Chile no hay ningún banco sistémico global, solo hay bancos sistémicos domésticos. Y ahí empiezan las diferencias. A nivel local, la Ley de Bancos estableció un mínimo de 1% (aunque en otros países se parte desde 0%), pero aún así, el promedio es bastante mayor en Chile respecto a otros países. Actualmente, para Itaú el cargo es de 1%, mientras que

para BancoEstado, Scotiabank y Banco de Chile llega a 1,25%. Para Santander la exigencia es de 1,5%, mayor cargo que Santander España (1%), su matriz.

A nivel global, según el Financial Stability Board, JP Morgan tiene un cargo de 2,5%, pero llega a 1% para instituciones como ING, Morgan Stanley, Wells Fargo, Sumitomo Mitsui FG, entre otros. Para bancos como Bank of China, Deutsche Bank, China Construction Bank y Goldman Sachs, llega a 1,5%. En Chile, el cargo para BCI es de 1,75%, mayor que los bancos globales mencionados anteriormente.

Así, en Chile el cargo promedio es 1%, pero en Francia, España, Italia y Alemania es 0,25%.

Desde la Asociación de Bancos, señalan que “la evaluación del impacto y pertinencia de los cargos de capital debe ser parte in-

tegral y permanente de la labor regulatoria, en este sentido, concordamos con la evaluación planteada por la CMF para los cargos sistémicos”.

Por su parte, Jorge Cayazzo, socio líder de Riesgo Financiero y Asuntos Regulatorios en Deloitte, sostiene que “los cargos de capital a bancos de importancia sistémica son consistentes con los niveles de concentración a nivel local”, y que en el caso de Santander Chile, cuyos cargos son mayores que su matriz, “más que los niveles en los que se ubican los cargos, hay espacios de perfeccionamiento de la norma local mediante la cual se determinan los mismos, de modo de hacerla más simple y funcional a la realidad local, al tiempo de hacerla más transparente mediante el uso de información pública para el cálculo de los factores que determinan los cargos de capital”.